



**POLÍTICA DE  
TRATAMIENTO DE  
PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

---

# 1. OBJETIVOS

---

El objeto de este documento es determinar las obligaciones de UNACEM Ecuador S.A (en adelante "UNACEM Ecuador" o "Sociedad") respecto del tratamiento de datos personales de sus empleados, proveedores, clientes y terceros que hayan proporcionado información de carácter personal a la Sociedad. Por otro lado, también se busca delimitar los derechos del Titular respecto de sus datos personales. Estas disposiciones tienen su origen en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.

# 2. ALCANCE

---

Esta Política será aplicable a todos los datos personales recolectados y registrados en cualquier base de datos de UNACEM Ecuador. En consecuencia, es de obligatorio cumplimiento para las personas que forman parte de UNACEM Ecuador y que, debido a sus funciones, receptan o manejan datos de carácter personal y se extiende a terceros relacionados que, en virtud de la relación que mantiene con UNACEM Ecuador, obtienen los datos personales registrados por la Sociedad.

# 3. REFERENCIAS

---

- DINA-AI-001 Código de Ética y Conducta
- PolAI-001 Política de Control y Gestión de Riesgos
- PolCU-007 Política del Canal de Ética

# 4. DEFINICIONES

---

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal, electrónica o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos o fichero:** Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos a tratar los mismos

**Dato biométrico:** Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha

persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

**Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, registros y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, procesa o realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. También conocido como Procesador de datos.

**Responsable del Tratamiento:** UNACEM Ecuador es el responsable del tratamiento de datos personales a través del departamento de Sistemas. La Sociedad como responsable, debe determinar los propósitos sobre la base de datos y el tratamiento de los mismos.

**Terceros Relacionados:** Terceras personas, naturales o jurídicas, que sin tener una relación laboral con UNACEM Ecuador mantienen relaciones comerciales. Estas relaciones podrán ser en calidad de proveedor o incluso cliente.

**Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

**Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Ecuador, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Ecuador cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

## 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

---

El departamento de Legal, Compliance y Relaciones Públicas es responsable de establecer el tratamiento de protección de datos personales.

## 6. PRINCIPIOS

---

Los principios que rigen a esta ley, sin perjuicio de los que se puedan encontrar en la normativa aplicable y vigente, son:

**Principio de Juridicidad:** Los datos personales serán tratados con apego a la normativa legal vigente, incluyendo Reglamentos y jurisprudencia aplicable.

**Principio de Finalidad:** Los datos personales deberán utilizarse para los fines que fueron comunicados al Titular. No podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, salvo que el nuevo fin sea compatible con los fines de su recogida inicial.

**Principio de Libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de Veracidad:** la información sujeta a tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de Transparencia:** El tratamiento de datos personales será fácilmente accesible y fácil de entender, utilizando un lenguaje sencillo y claro.

**Principio de Pertinencia:** La recolección de datos personales está limitada a los datos necesarios para el cumplimiento del fin específico.

**Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que de alguna forma estén involucradas en el tratamiento de datos personales receptados por UNACEM Ecuador, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

**Principio Conservación:** Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. El responsable del tratamiento deberá establecer plazos para su supresión o revisión periódica. La conservación ampliada se realizará únicamente con fines de investigación, estadística o histórica.

Seguridad de Datos Personales: Para la protección de datos personales, se implementan todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias para proteger los datos personales de cualquier riesgo previsible

## **6.1 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

El Titular de los datos personales tienen derecho a:

- a) Ser informado sobre los fines del tratamiento, la base legal para el mismo, los tipos de tratamiento, el tiempo de conservación, la existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales, el origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del Titular, identidad y contacto del responsable del tratamiento, las transferencias nacionales o internacionales de datos personales que se puedan realizar, la posibilidad de revocar el consentimiento, la existencia y forma en que pueden hacerse efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización de datos personales, la manera en la que puede realizar sus reclamos y, la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas;
  - b) Conocer y obtener acceso a todos sus datos personales;
  - c) Obtener del responsable del tratamiento la rectificación y actualización de los datos personales que sean inexactos o incompletos;
  - d) Que el responsable del tratamiento suprima sus datos personales cuando: el tratamiento no cumpla los principios contemplados en esta Política y en la ley, el tratamiento no sea necesario o pertinente para el cumplimiento de la finalidad, los datos personales ya hayan cumplido la finalidad para la cual fueron recogidos, haya vencido el plazo de conservación de los datos personales, el tratamiento afecte los derechos fundamentales del Titular, exista obligación legal, el Titular revoque el consentimiento prestado;
- Oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición UNACEM Ecuador.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

## **6.2 DEBERES DE LA EMPRESA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

UNACEM Ecuador, sin perjuicio de los previstos en las disposiciones que regulan esta materia, tiene los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar una o varias copias de la respectiva autorización otorgada por el Titular para el tratamiento de datos personales;

- c) Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección de datos personales;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Actualizar oportunamente la información, esto incluye la actualización solicitada por el Titular;
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente;
- g) Tramitar las consultas y reclamos en los términos señalados por la ley;
- h) Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a los datos personales;
- i) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
- l) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el ordenamiento legal aplicable para fines lícitos;
- k) Velar por el uso adecuado de datos de carácter especial;
- l) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Autoridad Competente;
- m) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que requieran tener acceso a ella;
- n) Usar los datos personales del Titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

### **6.3 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Se podrán tratar y comunicar datos personales cuando se cuente con el consentimiento del Titular. Este consentimiento deberá: i) encontrarse exento de vicios del consentimiento tales como error, fuerza o dolo; ii) ser específico; iii) ser informado; y, iv) ser inequívoco.

La autorización se podrá omitir en los siguientes casos, sin perjuicio de otras excepciones que se encuentren en la ley aplicable:

- a) Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- b) Cuando los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales;
- c) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales (el bien

protegido sea la vida) de su Titular y este se encontrare impedido de otorgar su consentimiento.

UNACEM Ecuador obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, IVR Telefónico, SMS o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas. La autorización será solicitada por UNACEM Ecuador de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Los titulares pueden revocar en cualquier momento su autorización para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre que no lo impida una disposición legal o que los datos sean necesarios para cumplir obligaciones contractuales. En caso de que se dé una revocatoria parcial, UNACEM Ecuador podrá continuar tratando los datos personales de los cuales no se revocó la autorización.

## **6.4 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

UNACEM Ecuador podrá hacer uso y tratamiento de datos sensibles tales como: datos personales de personas fallecidas, datos crediticios, datos relativos a la salud, datos de niñas, niños y adolescentes, cuando:

- a) El Titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales especificando claramente sus fines;
- b) El tratamiento es necesario para cumplir obligaciones y ejercer derechos específicos del responsable del tratamiento o del Titular en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad social;
- c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular;
- d) El tratamiento se refiere a datos personales que el Titular ha hecho manifiestamente públicos;
- e) El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial;
- f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular;

Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la presente ley.

## **6.5 AVISO DE PRIVACIDAD**

El Aviso de Privacidad es el documento electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del Titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de UNACEM Ecuador, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## **6.6 RECLAMOS**

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante UNACEM Ecuador, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida al Departamento de Sistemas a través de [proteccion.dedatos@unacem.ec](mailto:proteccion.dedatos@unacem.ec) con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c) Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

## **6.7 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN**

El Titular tiene derecho a solicitar al responsable la actualización o rectificación de sus datos personales. Ante esto, UNACEM Ecuador tiene la obligación de resolver dicha solicitud. La excepción a esta obligación se da en los siguientes casos:

- a) Si el solicitante no es el Titular o su representante legal debidamente acreditado;
- b) Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual;
- c) Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una orden judicial, resolución o mandato motivo;
- d) Cuando los datos necesarios para la formulación, ejercicio o defensa de reclamos o recursos;

- e) Cuando se pueda causar perjuicios a derechos o afectación a intereses legítimos de terceros;
- f) Cuando se pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas debidamente notificadas;
- g) Cuando los datos son necesarios para ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión;
- h) Cuando los datos son necesarios para proteger el interés vital del interesado o de otra persona natural;
- i) En los casos en los que medie el interés público

## **6.8 TRANSFERENCIA**

La información que se recopile podrá ser transferida a otros países en donde operan otras empresas de UNACEM Ecuador, socios comerciales o proveedores. Estos países podrían tener leyes sobre protección de datos diferentes a las del Ecuador. Al proporcionar información de carácter personal a UNACEM Ecuador, usted acepta la transferencia de dicha información fuera del país bajo las medidas de seguridad correspondientes.



**UNACEM**